

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016
Fecha: 18 de octubre de 2016

1 SESIÓN No. 36-2016

2 Acta de la **sesión No. 36-2016, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes dieciocho de
4 octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María
6 Jara Fallas.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela
13 Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy
14 Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, Lilliam Segura Badilla, Yamileth Díaz Barrantes,
16 Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, María
17 Gabriela Abarca Villalobos, Anibal Leiva Padilla, Clara Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona
18 Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio Alfaro Alvarado, Karen Verónica
19 Fallas Montoya.

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, José María Córdoba Calvo, Jeise Steve
21 Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo,
22 José Manuel Muñoz Valverde, Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey
23 Herrera Retana, María del Rocío Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera
24 Fernández.

25 **ALCALDE:** Gilberth Jiménez Siles. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

26 ORDEN DEL DÍA

27 I. juramentaciones. II. Aprobación de actas. III. Espacio del Sr. Presidente Municipal IV: Análisis
28 y trámite de correspondencia. V. Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la
29 Alcaldía VI. Mociones y asuntos varios de los regidores.

30
31
32

CAPÍTULO I Juramentaciones

33 **Sr. Presidente:** Haremos un ajuste al orden, pasando el punto 2 de juramentaciones al punto de
34 espacio del Sr. Presidente, ya que hay que conocer un informe de la Comisión de Nombramientos
35 para proceder a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Letras.

36 Se modifica por unanimidad el orden del día según lo propuesto por el Sr. Presidente.

37
38

CAPÍTULO II Aprobación de actas

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **1. Acta de la sesión no. 33-2016.** Se aprueba.

2 **Sr. Presidente:** Tengo una observación con esta acta, porque estuvimos comentando acerca de
3 la no justificación de las plazas que el Concejo acordó, como la de una secretaria para aportar a
4 la gestión del Concejo en la Secretaría, la asistencia de la presidencia, la justificación de la
5 disponibilidad para el Sr. Secretario y también estaba la disponibilidad para el Jefe del
6 Cementerio de San Juan, también teníamos una recalificación de una plaza de la Auditoría;
7 quería saber si ya eso estaba avanzado.

8 **Sr. Alcalde:** Efectivamente, conversé con la jefa de Recursos Humanos y está haciendo el análisis,
9 creo que ha solicitado a la Secretaría alguna información, también se habló con la gente de la
10 Contraloría al respecto, para decirles que estábamos en la elaboración de los estudios para
11 remitirselos, ojalá antes de que ellos hagan la aprobación del presupuesto, para ver la posibilidad
12 que de una vez queden debidamente aprobados; no obstante a eso, sabemos que los recursos
13 están ahí, están bien definidos, y una vez que tengamos los estudios, serían remitidos; además, en
14 caso de alguna situación particular, conforme los pronunciamientos que mencioné el otro día,
15 había un criterio de la Procuraduría con respecto a la disponibilidad de la Secretaría; era el que
16 teníamos que valorar, pero espero que saquen ese estudio en los próximos días.

17 **Sr. Presidente:** Que la persona de Recursos Humanos que esté haciendo el estudio respecto a la
18 disponibilidad tenga presente el artículo 32 de la Convención Colectiva, creo que ahí está
19 clarísimo; me parece que eso está sobre cualquier pronunciamiento que pueda haber, porque
20 en ese caso se está dando la oportunidad por convención de incorporar lo la disponibilidad a
21 jefes y encargados de unidad, para que lo tengan presente.

22 **Reg. Susana Campos:** Don Carlos, sí podríamos pedir una copia para el Concejo de los estudios
23 que está haciendo Recursos Humanos, para tener la información correspondiente.

24 **Sr. Presidente:** Me imagino que una vez que el área de Recursos Humanos los tenga listos. lo
25 conocemos acá.

CAPÍTULO III

Espacio del Presidente Municipal

28 **1. Dictamen de la Comisión de Nombramientos.**

29 Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

31 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
32 de Nombramientos, acuerda:

33 1. Nombrar en la Junta Administrativa del Colegio de Gravilias, a las siguientes personas:

34 Nombre	No. de cédula
35 Oscar E. Morales Vargas	107370517
36 Vanessa Pickman Galimany	110960090
37 Luis G. Solís Fallas	104920240

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 Mary J. Cerdas Bonilla 109160742

2 Julieta M. Cartín Ramírez 302410245

3 2. Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Las Letras, a las siguientes personas:

4 **Nombre** **No. de cédula**

5 Víctor A. Navarro Quesada 113490188

6 Ana L. González Méndez 109310644

7 Andrea Y. Álvarez González 113800570

8 María A. Santana Mora 206650281

9 Marjorie Quesada Marín 111320250

10 3. Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Joya, a las siguientes personas:

11 **Nombre** **No. de cédula**

12 Jennifer Hernández Sánchez 112850512

13 Karol B Sánchez Rivera 111580721

14 Magally g. Segura Venegas 113770647

15 Candy M. Siles Zúñiga 113410541

16 Ronald M. Fallas Solano 107500451

17 El periodo de la nueva junta, que es por un lapso de tres años, inicia una vez sea juramentada y
18 haya concluido el periodo de la anterior, de conformidad con el Reglamento de Juntas de
19 Educación y Juntas Administrativas.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

20 Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Victor A. Navarro Quesada, Ana L.
21 González Méndez, Andrea Y. Álvarez González y Marjorie Quesada Marín, de la Junta de
22 Educación de la Escuela Las Letras.

23 **Sr. Presidente:** María A. Santana Mora puede coordinar en la Alcaldía para que don Gilberth la
24 juramente en su momento. Veremos también el dictamen de la comisión que está definiendo los
25 parámetros de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

26 **2. Dictamen de la Comisión para conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.** El Sr.
27 Secretario le da lectura al dictamen.

28 **Sr. Secretario:** Hay algunos aspectos que he observado, por ejemplo, se está iniciando el periodo
29 mañana a las 12:00, cuando tal vez aún ni se ha notificado el acuerdo respectivo, por lo que sería
30 recomendable posponer el periodo de apertura un poco más; no se habla de quién organizará
31 esas asambleas, porque los jóvenes llegarán y no habrá un tribunal que se encargue de la
32 realización de la asamblea; generalmente se ha hecho con la presencia del Presidente o de
33 quien este delegue, un representante de la Alcaldía (el Alcalde o a quien este delegue) y un
34 representante de la Unidad Jurídica; pregunto quién organiza esas asambleas, porque llevan su
35 trabajo, hay que elaborar un acta y demás, para que lo tomen en cuenta; si se está indicando
36 que son las administraciones de los colegios los que proponen candidatos, al final son adultos los
37 que elegirán a los jóvenes que representarán a la parte juvenil; entonces, serán más bien los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 gobiernos estudiantiles los que deben elegir o el Presidente del Gobierno Estudiantil, para que no
2 sean adultos quienes elijan a esas personas; ¿la parte de publicidad quién la hará?, me imagino
3 que es la Administración, para confeccionar afiches y demás, de manera que se debe definir un
4 responsable en eso; esas son las acotaciones que haría, por la experiencia que tuvimos sobre esto
5 en el pasado.

6 **Reg. Paola Jara:** Diría que ahorita nos urge la apertura de la recepción de postulaciones para el
7 candidato a escoger por el Concejo; entonces, les pediría que validemos solamente eso, ya que
8 en esta semana tendremos una reunión más amplia, y veremos todos esos detalles, tomando en
9 cuenta lo que el Sr. Secretario nos ha mencionado.

10 **Sr. Presidente:** En este caso, el informe quedaría con las observaciones que hizo don Mario, hay
11 que ponerle atención a esos otros puntos, y que a partir de mañana quede abierto el proceso de
12 apertura para la recepción de ternas.

13 **Reg. José Hernández:** En el punto 4 habla sobre la presencia de un regidor; por lo general es el
14 Presidente, pero que se especifique si es el presidente o un regidor debidamente electo por este
15 Concejo, para que participe o pueda ser el Presidente Municipal, por su investidura como tal, y un
16 regidor electo por este Concejo.

17 **Sr. Presidente:** En todo caso, sería aprobar el punto 1, el resto de los puntos quedaría para revisión
18 con base en las observaciones que hizo don Mario; se quedaría en el punto 1, que es el inicio a
19 partir de mañana de la apertura del periodo de presentación de atestados y programa de
20 quiénes desean ostentar la presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven; que la
21 Administración le dé el debido proceso de publicidad; la apertura sería solo para el representante
22 del Concejo, el resto lo verían en la revisión, y se comisiona o se le pide a la Administración que
23 por favor se le dé la publicidad del caso.

24 Se toma el siguiente acuerdo:

25

ACUERDO No. 2

26 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen de la Comisión Especial
27 para la Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven, acuerda abrir el periodo de presentación
28 de atestados y programa de quienes busquen ostentar la Presidencia del Comité Cantonal de la
29 Persona Joven de Desamparados, desde el día miércoles 19 de octubre de 2016, a las 12 horas, al
30 28 de octubre de 2016, a las 12 horas, inclusive. Los documentos requeridos serán: Una nota donde
31 la persona indique su intención, un currículum de trayectoria social y el programa o plan de trabajo
32 donde se indiquen las intenciones, objetivos y metas que se planean ejecutar durante el ejercicio del
33 puesto. Dichos documentos serán recibidos, de manera física, únicamente en la Secretaría del
34 Concejo Municipal de Desamparados. Para los fines de aspiración, se asume como joven la persona
35 que posea una edad entre los 12 y los 35 años, inclusive. Los aspirantes deben residir en el cantón
36 de Desamparados. **Se solicita a la Administración instruir a quien corresponda para la
37 publicación oportuna de este proceso.**” Acuerdo definitivamente aprobado.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1

2 **3. Moción de los regidores Rigoberto Pérez, María Antonieta Naranjo, Alejandra Aguilar y Hernán**
3 **Mora** para sesionar extraordinariamente el día 29 de julio de 2017 en celebración del cincuenta
4 aniversario de la fundación de la comunidad Las Gravilias. **Se aprueba la dispensa de trámite de**
5 **comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

6

ACUERDO No. 3

7 **Considerando**

8 1. Que en el mes de julio del año 2017 se celebrará el cincuenta aniversario de la fundación de
9 Ciudadela Las Gravilias.

10 2. Que el Concejo de Distrito desea celebrar con diversas actividades culturales, deportivas,
11 religiosas, este acontecimiento.

12 3. Que como ha sido costumbre, el Concejo Municipal ha realizado sesiones extraordinarias en
13 otros distritos para conmemorar fechas importantes.

14 4. Que las instituciones educativas, la Asociación de Desarrollo, comités de vecinos y público en
15 general han externado su deseo de realizar esta actividad.

16 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda sesionar extraordinariamente el día
17 29 de julio de 2017 en el salón comunal de Gravilias, a las 11 horas, en celebración del cincuenta
18 aniversario de la fundación de la comunidad Las Gravilias.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

19

CAPÍTULO IV

20

Análisis y trámite de correspondencia

21 **1. Documento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (no. 1197).** Acuerdo de la Comisión
22 Plenaria sobre la rotulación de los proyectos que soliciten a esa instancia la viabilidad ambiental.
23 **Se traslada a la Administración.**

24 **2. Invitación al Conversatorio “Democracia participativa en el desarrollo local” (no. 1198)** por
25 realizarse el día 26 de octubre a las 9 horas en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la
26 República, en la Asamblea Legislativa. **Para confirmar por parte de las respectivas fracciones.**

27 **3. Nota de la Gerente de Tramitología de Urbanizadora La Laguna (no. 1200)** dirigida al Sr.
28 Presidente Municipal y al Sr. Secretario. Solicita se les conceda una reunión junto con el Sr.
29 Alcalde, para efectos de aclarar ciertas dudas sobre la tramitología del proyecto urbano “La
30 Arboleda”, y su presentación posterior al Concejo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27
31 constitucional y el 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. **Se traslada a la Comisión de Obras**
32 **para su atención.**

33 **Sr. Presidente:** Lo consideraremos si lo vemos en una sesión extraordinaria o lo vemos en la
34 Comisión de Obras; oportunamente se les estará indicando qué día serán atendidos.

35 **Reg. Rigoberto Pérez:** Creo que debe ser en una sesión extraordinaria, porque es un único punto,
36 escucharlos.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Sr. Presidente:** Lo que pasa es que en la próxima extraordinaria ya tenemos un programa, donde
2 incluso debemos ver qué incluiremos ese día, porque es una propuesta de Gabriela para la sesión
3 extraordinaria, respecto al tema del movimiento comunal.

4 **Reg. Gabriela González:** Creo que esa extraordinaria tiene que ser exclusiva, porque vienen los
5 representantes de todos los distritos y también tendremos a la Trabajadora Social, que nos
6 hablará de varios temas que interesan a todos; entonces, incluir un tema más ahí podría cortar
7 información valiosa, ahora que tendremos a los miembros de los concejos de distrito; en ese caso,
8 pedimos que sea exclusivo para la actividad que tenemos.

9 **Sr. Presidente:** Me parece que es importante tener una agenda preparada, no sé si ya tienen algo
10 montado, qué cantidad de gente se espera que venga, si hay alguna atención especial que se
11 les dará.

12 **Reg. Gabriela González:** La mayoría de los sindicatos ya nos ha presentado la lista de los miembros
13 de concejos de distrito que vendrán; vienen aproximadamente 5 miembros de cada concejo de
14 distrito, más el sindicato suplente y propietario; estamos hablando de que estará bastante lleno de
15 gente y además la Alcaldía les hará una recepción en celebración de esta actividad; entonces,
16 no creo que el tiempo dé como para atender a otra gente, porque la idea es compartir con las
17 comunidades y darles el espacio que necesitan.

18 **Sr. Presidente:** Esta nota en realidad va dirigida al Sr. Presidente Municipal y al Sr. Secretario, eso
19 hay que aclararlo.

20 **Reg. José Hernández:** El Presidente está en lo correcto; en la redacción de la nota está pidiendo
21 una reunión con el Sr. Presidente, el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde; me parece importante que eso
22 se pueda canalizar a través de la Comisión de Obras, y de esa forma poder responderle a esta
23 gente de la Urbanizadora La Laguna; excepto, que a título personal el Sr. Presidente Municipal, el
24 Sr. Secretario o el Alcalde quieran reunirse con ellos; la redacción dice que quieren una reunión
25 con los tres miembros antes citados.

26 **Sr. Presidente:** Lo conveniente sería con la Comisión de Obras; entonces, veremos si en la
27 siguiente reunión de Comisión de Obras los convocamos para que esté también el Sr. Alcalde. **Se**
28 **traslada a la Comisión de Obras.**

29 **4. Nota del Regidor Rigoberto Obando, Jefe de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana (no.**
30 **1201)** dirigida al Sr. Alcalde. Solicitud para que remita el proyecto de Reglamento del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación a la Comisión de Gobierno y Administración, como lo
32 establece el inciso c del artículo 13 del Código Municipal, y como lo había solicitado de manera
33 verbal en la sesión del 4 de octubre. **Se toma nota.**

34 **Sr. Presidente:** Habíamos conversado que dependiendo de los siguientes proyectos que se dieran
35 de modificación o nuevos reglamentos, que se pasaran a las comisiones correspondientes; me
36 parece que lo conveniente sería una moción para que por acuerdo se le solicite a la
37 Administración se remita ese proyecto de reglamento a la Comisión de Gobierno y
38 Administración.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Reg. José Hernández:** Le indiqué que sería insistente en eso; pedí al Departamento Legal del
2 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal un pronunciamiento sobre esto; lo estaré presentando a
3 este Concejo, porque señala la reglamentación que todos los reglamentos municipales deben de
4 ir a la Comisión de Jurídicos, no así a la Comisión de Gobierno y Administración; la Comisión de
5 Gobierno y Administración, la palabra lo dice, gobierno, temas y aspectos externos de la
6 Municipalidad que vengan de la Asamblea Legislativa o de alguna institución autónoma;
7 entonces, estaría presentándoles este pronunciamiento del Departamento Legal de IFAM, donde
8 señala cuáles son las competencias de cada una de las comisiones municipales.

9 **Sr. Presidente:** En todo caso, lo que tenga que ver con reglamentación tiene que pasar por el
10 Concejo; don Rigoberto pide que se pase a la Comisión de Gobierno y Administración, don José
11 propone que sea a la Comisión de Jurídicos, suena más a Jurídicos.

12 **Reg. Rigoberto Pérez:** Ese reglamento fue aprobado por la Comisión de Jurídicos anteriormente, el
13 día 26 de abril dieron el dictamen, donde fue aprobado por las tres instituciones que estaban en
14 ese momento: el Concejo Municipal, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Comité
15 Cantonal de Deportes; ya fue dictaminado y demás; creo que debemos aprobarlo tal como fue
16 hecho.

17 **Sr. Presidente:** También habíamos tomado un acuerdo para instar a la Administración respecto a
18 que el Área de Jurídicos agilizara, ya que indicaron que tenían otras prioridades.

19 **Sr. Alcalde:** Puedo dar fe pública de que conversé con doña Liliana Bermúdez al respecto, le
20 indiqué que conforme todas las prioridades que teníamos, las cuales revisamos, le daríamos
21 prioridad; independientemente de eso todo, el reglamento debe llevar un criterio jurídico, es muy
22 importante para efectos de validar la consolidación y la jurisprudencia que tenemos; si me lo
23 permiten, creo que en estos próximos 15 días ya estaría el reglamento analizado por la parte
24 jurídica, para devolvérselos a ustedes a nivel de la Comisión.

25 **Reg. José Hernández:** Quiero acotar que hay una partida en el Concejo Municipal, de 16,000,000,
26 no sé si todavía está, para temas jurídicos y para pagos de abogados; sigo siendo del criterio que
27 la Comisión de Jurídicos y este Concejo pueden contratar a un abogado para conocer ese
28 reglamento y así el Departamento Legal de esta Municipalidad trabaje en otros aspectos, en
29 caso de que esté con mucho trabajo; me parece, con todo respeto, que esos son los trámites
30 correspondientes de competencias que debemos tomar como Concejo Municipal; al existir eso,
31 ¿por qué no la Comisión de Jurídicos, asesorada por un abogado, puede conocer estos casos y
32 traerlos al Concejo Municipal debidamente?; no me opongo a que vaya adonde doña Liliana, es
33 parte de la socialización de un reglamento, sino solamente estoy señalando el derrotero
34 jurisprudente que se debe manejar en este Concejo Municipal con relación a los reglamentos.

35 **Sr. Presidente:** En todo caso hay dos propuestas; don José Hernández plantea que el reglamento
36 se traslade de Jurídicos a la Comisión de Jurídicos, y don Rigoberto plantea que se pase a la
37 Comisión de Gobierno y Administración; sería cuestión de definir a cuál comisión, si se mantiene la
38 propuesta de don José o de don Rigoberto y, segundo, plantearía que aunque se pase a
39 comisión, siga el Departamento de Jurídicos analizando dicho informe, por si en 15 días lo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 tenemos, independientemente de que se pase a las comisiones, que el Área de Jurídicos termine
2 de hacer su revisión; estamos totalmente de acuerdo, independientemente de la comisión que
3 atienda un reglamento, dependiendo de la especialización, igual tiene que haber un filtro jurídico
4 antes de que el Concejo apruebe, pero para adelantar y agilizar, está bien que lo comience a
5 analizar una comisión, como se plantea; son dos propuestas que hay; planteo que siga siendo de
6 análisis en Jurídicos para que ojalá cuando las comisiones terminen de verlo, también Jurídicos lo
7 haya analizado.

8 **Reg. Antonieta Naranjo:** Lo estuve viendo con don Rigoberto en la Comisión de Administración, y
9 eso ha sido de Gobierno y Administración; ese reglamento ha sido muy manoseado, no sabíamos
10 cuál versión teníamos, lo lógico es que nos lo pase listo el Departamento de Legal de esta
11 Municipalidad, con los cambios que le habían hecho, y que pase a Jurídicos o Administración,
12 pero en estos 15 días; no se pierde nada con darle el espacio al Departamento Legal para que lo
13 mande listo, porque si no tendremos dos reglamentos, el que tiene la comisión y el que tiene
14 Jurídicos, y otra vez nosotros volverlo a manosear, como había pasado con este que teníamos en
15 mano, respecto al cual nos dio miedo entrarle porque no sabíamos cuál versión teníamos; les pido
16 que trabajemos ordenadamente, nada perdemos; si en la comisión tenemos que buscar la
17 asesoría de un abogado, estoy totalmente de acuerdo, pero hacer las cosas bien hechas, que
18 salga un producto confiable; hasta me encantaría que esté el Presidente del Comité de
19 Deportes, porque aquí nadie está escondiendo nada; creo que todos los que llegamos aquí
20 queremos hacer las cosas bien, pero no entrabar nada, todos estamos en la misma posición;
21 estoy totalmente de acuerdo con José respecto a que se puede contratar un abogado externo
22 para estar más seguros, porque el Comité de Deportes es una figura que maneja un presupuesto
23 grande y no es jugando.

24 **Sr. Presidente:** La propuesta es que se pase a Jurídicos pero que el área de Jurídicos de la
25 Administración siga con su análisis; si en 15 días está listo, que la comisión lo vea también para
26 que lo tenga ahí; es un reglamento extenso, dice don Mario; el tema es que se pase a la Comisión
27 de Jurídicos, pero que el Área de Jurídicos de la Administración siga con su análisis.

28 **Reg. Allan Alfaro:** Sería esperar la definición de un nuevo texto base para continuar con el análisis,
29 que sería ese nuevo texto base el que estaría terminando de revisar la Unidad de Asesoría
30 Jurídica; posteriormente será trasladado a la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal y
31 estará a disposición de todos los miembros del Concejo; creo que esa sería la síntesis de lo que
32 hemos hablado.

33 **Sr. Presidente:** Prácticamente el texto base es de la comisión que lo había analizado en la
34 administración pasada; entonces, habría que ver las observaciones que hará el Área de Jurídicos
35 y la comisión también, pero ese sería el texto base.

36 **Reg. Gabriela González:** No me queda claro si estaremos trabajando dos reglamentos; si es solo
37 uno, tenemos que esperar que la Administración lo termine de revisar, para que nos presenten lo
38 que ellos están aprobando; que lo revise Jurídicos para que tome una decisión y nos envíe un
39 pronunciamiento; me parece más lógico.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Sr. Presidente:** Estamos siguiendo la propuesta de dos compañeros regidores, quienes plantean
2 que para agilizar ese reglamento se pase a la Comisión de Jurídicos.

3 **Reg. Gabriela González:** Me preocupa agilizar algo que después no llegará completamente
4 igual.

5 **Sr. Presidente:** Lo que siento es que la Comisión de Jurídicos lo puede revisar; puede empezar a
6 estudiarlo mientras llega la revisión final y comparar nada más; si todo está bien, se aprueba.

7 Se toma el siguiente acuerdo:

8

ACUERDO No. 4

9 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Administración, la remisión, al
10 Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el texto del proyecto de reglamento del Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados que actualmente está siendo analizado por la
12 Asesoría Jurídica de la Administración. Lo anterior, con el objetivo de que dicha comisión inicie el
13 estudio de dicha propuesta antes de abordar las recomendaciones que realice esa dependencia
14 administrativa.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **5. Nota del Diputado Edgardo Araya Sibaja (no. 1206).** Solicitud de espacio en una sesión
16 extraordinaria para referirse a los criterios jurídicos de protección que respaldan la Loma Salitral.
17 **Pendiente para programar.**

18 **6. Nota de la Asociación Pro Vivienda de Los Guido de Desamparados, de la comunidad**
19 **Benjamín Núñez (no. 1207)** dirigida al Sr. Presidente Municipal. Solicitud de audiencia para aclarar
20 situación respecto a una persona que está pidiendo información y ofreciendo viviendas,
21 diciendo que cuenta con permisos. **Se traslada a la Comisión de Obras.**

22 **7. Nota del Auditor Interno (Oficio 399-16, no. 1208)** dirigida al Coordinador de Ejecución de
23 Presupuesto. Le comunica que esa Auditoría dará inicio, el 24 de octubre, a la planificación y
24 revisión preliminar para el estudio de ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la
25 Municipalidad de Desamparados para el periodo del I semestre de 2016. **Se toma nota.**

26 **8. Nota del Comité Vecinal Cerro Bonito (no. 1209)** dirigida a la Comisión de Asuntos Sociales.
27 Solicitud de colaboración para realizar fiesta navideña a los niños de la comunidad. **Se traslada a**
28 **la Comisión de Asuntos Sociales para que recomiende.**

29 **Sr. Secretario:** Si la comisión no tiene esta nota, se la trasladamos, no sé si le llegaría.

30 **Sr. Presidente:** Sí, porque la nota está dirigida a la comisión, en todo caso, verificar si la tienen, si
31 no, se les traslada.

32 **9. Nota de la Asistente del Partido Frente Amplio (no. 1213)** dirigida a la Alcaldía Municipal.
33 Solicitud del Teatro La Villa para realizar un foro informativo ambiental, el sábado 12 de noviembre
34 o 19 de noviembre, de 3 a 7. **Se toma nota.**

35 **10. Nota de un ciudadano (no. 1215)** dirigida a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de
36 Deportes y Recreación de Desamparados. Expone la situación de las ventas informales durante

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 las actividades correspondientes al campeonato de fútbol que se realiza en esa comunidad. **Se**
2 **toma nota.**

3 **Sr. Secretario:** Viene sin referente por cuestiones de seguridad.

4 **11. Nota del Sr. Alcalde (no. 1216)** dirigida al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Desamparados. Aprobación de solicitud de uso del gimnasio de la Villa Olímpica
6 para los días 29 y 30 de abril de 2017, como parte de las eliminatorias de Juegos Nacionales 2017.
7 **Se toma nota.**

8 **12. Nota del Colegio de Gravilias (no. 1217).** Solicitud de nombramiento de la Junta
9 Administrativa. **Solicitud resuelta mediante acuerdo.**

10 **13. Nota del Sr. Alcalde (no. 1218)** dirigida al Presidente del Comité Urbanización Mónaco. En
11 relación con nota trasladada por el Concejo a su despacho, respecto a diferentes denuncias
12 realizadas ante la Municipalidad sobre invasión de terrenos en esa comunidad, le informa sobre el
13 estado en que se encuentra cada uno de los procesos legales que realiza la Municipalidad. **Se**
14 **toma nota.**

15 **14. Nota de la Presidenta Ejecutiva del IFAM (no. 1226).** Invitación al Taller para el "Fortalecimiento
16 de la gestión interinstitucional en la formulación de estrategias que faciliten el acceso a servicios y
17 subsidios del Estado otorgados a través de instituciones del Sector", por realizarse el miércoles 26
18 de octubre de 8 a 4 en el Hotel Best Western Irazú. Se debe confirmar asistencia a más tardar el
19 día viernes 21 de octubre. **Para confirmar por parte de las respectivas fracciones.**

20 **15. Nota del Reg. Víctor Delgado Espinoza, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional**
21 **(no. 1227)** dirigida al Sr. Alcalde. Solicitud de información en relación con el Oficio FMRN-01-06-
22 2016, que fuera remitido a la Proveedora Municipal, referente a la Licitación Abreviada 2015LA-
23 000017-01 adjudicada a la empresa Mestayer y Cedeño S. A. Señala que dicha funcionaria les
24 envió respuesta en el sentido de que su dependencia no es la responsable de dar seguimiento a
25 las adjudicaciones, por lo que por esa razón trasladada la consulta al Ing. Jesús Chinchilla y al Arq.
26 Pablo Masis, quienes a la fecha no han atendido su misiva. **Se toma nota.**

27 **Reg. Víctor Delgado:** Efectivamente, quisiéramos ver la posibilidad de agilizar este trámite, porque
28 hay un grupo de vecinos que también están interesados en conocer este informe; entonces,
29 quisiera pedirle respetuosamente al Sr. Alcalde que por favor interponga sus buenos oficios.

30 **Sr. Alcalde:** Quiero decirles, en cuestión de orden y respeto jerárquico, que debemos tener
31 cuidado, porque es estar llenándonos de oficios y cosas... creo que a nivel del Concejo he sido
32 respetuoso, y pido, don Víctor, que por favor cualquier duda o consulta me sea remitida; con eso
33 podemos dirigir y solicitar la respuesta; como hoy le dimos respuesta a su solicitud en cuanto a los
34 recursos que se invirtieron en las actividades de inauguración y de recibimiento del parque de
35 Dos Cercas; les pediría que seamos consistentes en eso; háganme llegar en todo momento las
36 inquietudes y solicitudes, y las tramitaré de forma expedita, porque las diferentes áreas pueden
37 que no respondan o pueden estar pidiendo que tome decisiones sobre eso, y no tendría sentido
38 estar en esta disyuntiva.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Sr. Presidente:** En eso me parece que lleva la razón don Gilberth, como superior jerárquico
2 administrativo, las solicitudes deben canalizarse por esa vía, y para que él gire instrucciones y
3 tenga conocimiento de la gestión que hace un ciudadano hacia una fracción de un partido;
4 entonces, creo que en ese aspecto es importante que solicitudes como esas se canalicen vía
5 Alcaldía.

6 **16. Nota de la Escuela Las Letras (no. 1228).** Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación.
7 **Solicitud resuelta mediante acuerdo.**

8 **17. Nota de la Sra. Lilliam Mireya Camacho Ramírez y Luis Eduardo Brenes Acuña (no. 1229).**
9 Señalan que al frente de la Farmacia Chavarría, 50 este de la Óptica Visión, parece que la acera
10 posee una inclinación muy pronunciada que desmejora el paso de personas en sillas de ruego,
11 con bastones o andaderas, además de que se genera peligro para los enfermos que visitan la
12 farmacia. Por lo anterior, solicitan las mejoras necesarias en ese sitio. **Se traslada a la**
13 **Administración Municipal.**

14 **18. Nota de la Sra. Lilliam Mireya Camacho Ramírez y Luis Eduardo Brenes Acuña (no. 1230).**
15 Solicitan la revisión de la normativa relativa a los estacionamientos, con el fin de considerar la
16 posibilidad de que se otorgue al residente una especie de marchamo de autorización para
17 estacionar, por lapsos cortos, un vehículo enfrente de su vivienda, dada la situación de
18 levantamiento de infracción especialmente cuando alguien los visita. Indica que en lugares
19 como San José y este cantón, las personas han debido trasladarse a otros sitios por esa
20 circunstancia, lo cual genera que las ciudades se vean deshabitadas. **Se traslada a la**
21 **Administración para que analice, desde el punto de vista legal, lo planteado.**

22 **19. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima, Damas de Desamparados (no. 1231).**
23 Dicen Informar sobre la conformación de la nueva junta directiva de esa organización para el
24 periodo 2016-2018, con el deseo de poder establecer lazos de trabajo conjunto con el Gobierno
25 Local. En la nota se ofrece la lista de los principales proyectos aprobados por la Asamblea
26 General para dicho periodo. Se adjunta copia de la certificación de personería jurídica. **Se**
27 **traslada al Concejo de Distrito de Damas, a las fracciones y a la Regidora Jenny Núñez.**

28 **20. Nota del Sr. Auditor (no. 412-16, no. 1232).** Con relación a lo solicitado mediante acuerdo no. 3
29 de la sesión no. 35-2016 (Asesoría en torno a las implicaciones sobre las competencias, con
30 relación a los alcances del artículo 62 del proyecto de reglamento de contratación
31 administrativa, considerando lo establecido por el Código Municipal en el artículo 13, inciso e, y el
32 artículo 17, incisos b y h), considera que antes de brindar dicho criterio, debe tener el criterio de la
33 Asesoría Legal de la Administración, para evitar caer en contradicciones. **Se toma nota.**

34 **21. Nota del Sr. Auditor (Oficio 405-16, no. 1233).** Para conocimiento y aplicación, remite copia del
35 Dictamen C-173-2016 de la Procuraduría General de la República, en torno a los temas de
36 responsabilidades, obligaciones, contrato, equiparación y ejercicio de la jerarquía, propios de los
37 puestos de confianza. Señala que al ser vinculantes los dictámenes de dicha instancia, para el
38 ente consultante, esa Auditoría solicita al Concejo que en el término de 30 días naturales informe
39 sobre las acciones tomadas para la aplicación de las recomendaciones dadas en citado

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 dictamen. Solicitar al Auditor definir fecha para reunión con las jefaturas de fracción, para
2 analizar los alcances de dicho dictamen.

3 **22. Nota del Concejo de Distrito de Los Guido (no. 1234)** dirigida al Sr. Alcalde. Le informa que ese
4 órgano se ha dedicado a la tarea de limpieza de parques infantiles y zonas verdes del distrito.
5 Para dicha labor, le solicitan interponer sus buenos oficios para la donación de una
6 motoguadaña, debido a que la utilizada hasta el momento estaba en calidad de préstamo y
7 han debido devolverla. **Se toma nota.**

8 **23. Nota del Auditor Interno (no. 1235)** dirigida al Sr. Carlos Hernández Solano, Encargado de
9 Transporte. Le comunica el inicio a la planificación y revisión preliminar para un estudio orientado
10 a conocer el manejo para la autorización del uso de vehículos municipales según el marco
11 regulatorio. Por lo anterior, le solicita la colaboración requerida. **Se toma nota.**

12 **24. Nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (no. 1236).** Comunica
13 que el Subcomité de Deportes de Plazoleta está intervenido por ese Comité, además de que se
14 toma la administración de las instalaciones deportivas para brindar mantenimiento a las mismas.
15 **Se toma nota.**

16 **25. Nota de la Escuela La Joya (no. 1237).** Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación.
17 **Solicitud resuelta mediante acuerdo.**

18 **26. Nota del Sr. Auditor (Oficio 407-16, no. 1238)** dirigida a la Coordinadora a. i. de Talento
19 Humano. Para conocimiento y aplicación, remite copia del Dictamen C-173-2016 de la
20 Procuraduría General de la República, en torno a los temas de responsabilidades, obligaciones,
21 contrato, equiparación y ejercicio de la jerarquía, propios de los puestos de confianza. Señala
22 que al ser vinculantes los dictámenes de dicha instancia, para el ente consultante, esa Auditoría
23 le solicita informar si en el término de 60 días naturales si todo el personal de confianza nombrado
24 en la Municipalidad para el periodo actual, cumple con lo señalado en ese dictamen y los
25 respectivos dictámenes que lo amparan, asimismo, sobre las acciones tomadas para la
26 aplicación de esas recomendaciones dadas por la Procuraduría. **Se toma nota.**

27 **27. Nota del Sr. Auditor (Oficio 406-16, no. 1239)** dirigida a Sr. Alcalde. Nota en los términos de la
28 anterior, no obstante le solicita informar en el término de 30 días naturales sobre las acciones
29 tomadas para la aplicación de esas recomendaciones dadas por la Procuraduría, con relación a
30 los puestos de confianza realizados por la Alcaldía y que competen a su jurisdicción. **Se toma**
31 **nota.**

32 **28. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel (no. 1240).** Ante gestiones
33 realizadas para construcción de rampa y acera en el EBAIS de barrio San José, y acera frente a la
34 plaza de deportes de San Miguel, las cuales no han fructificado, pese a la disposición de esa
35 organización, solicitan se realicen dichos trabajos con la mayor prontitud, por cuanto es
36 demasiado el tiempo de espera y de tratar de presentar la solución al problema, sin que se les
37 haya dado el apoyo requerido, considerando también la urgencia de esos trabajos, por el riesgo
38 existente y las situaciones que ya se han dado. **Se traslada a la Administración Municipal.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Sind. José María Córdoba:** En realidad, es un espacio que está por el EBAIS, una parte de la acera
2 que es bastante incómoda para las personas que están transitando en ese lugar, donde a veces
3 no hay espacio ni para los carros ni las personas; hay muchas personas discapacitadas que están
4 pasando y es tedioso porque los automóviles a veces no dan el espacio para que puedan
5 transitar por dicho lugar; es un espacio que una persona está cediendo para esa acera; tomar en
6 consideración para que se lleve a cabo lo más pronto posible, porque es bastante necesario.

7 **Sr. Alcalde:** Me parece muy atinente la solicitud de la Asociación de Desarrollo; quiero decirles
8 que hace días estaba por buscarlos para ponernos de acuerdo; no sé con quién hicieron las
9 gestiones, porque conmigo no lo han hecho; quiero dejar claro sobre algunas gestiones que han
10 hecho anteriormente en instancias, pero con gusto tomaré nota y nos pondremos de acuerdo
11 para reunirnos con la asociación de desarrollo y plantear una solución a ese problema.

12 **29. Nota del Sr. Auditor (Oficio 417-16, no. 412-16, no. 1241)** dirigida al Sr. Alcalde. Con relación a
13 lo solicitado mediante acuerdo no. 3 de la sesión no. 35-2016 (Asesoría en torno a las
14 implicaciones sobre las competencias, con relación a los alcances del artículo 62 del proyecto de
15 reglamento de contratación administrativa, considerando lo establecido por el Código Municipal
16 en el artículo 13, inciso e, y el artículo 17, incisos b y h), le indica que están comunicando al
17 Concejo que una vez conocido el criterio de la Asesoría Legal de la Administración, estarían
18 cumpliendo con la asesoría que les corresponde. **Se toma nota.**

19 **Sr. Presidente:** Me indica don Gilberth que ya está el dictamen de jurídicos; sería esperar a ver qué
20 nos recomienda la Auditoría.

21 **30. Nota del Sr. Alcalde (Oficio 417-16, no. 1242).** Comunica que respecto a los oficios (que cita)
22 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, trasladados a su despacho, desde el 2 de
23 septiembre se solicitó a esa instancia apersonarse a la Municipalidad para realizar una
24 capacitación a los concejales de distrito, de manera que se está coordinando con los
25 funcionarios de esa institución para establecer una fecha idónea. Señala que una vez
26 establecida la fecha, se informará y se emitirá la invitación. **Se toma nota.**

27 **31. Nota del Sr. Auditor (Oficio 418-16, no. 1243).** Referente al Informe 384-16, indica que se
28 comunicó este al Coordinador de Inspecciones, y se está remitiendo al Concejo para
29 conocimiento de este órgano, aunque no requiere aprobación. **Se toma nota.**

30 **Sr. Secretario:** No encontré la referencia sobre ese informe.

31 **32. Nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (no. 1236).**
32 Comunican que el Subcomité Comunal de Plazoleta está intervenido por el Comité Cantonal de
33 Deportes, además de que han asumido la administración de las instalaciones deportivas de esa
34 comunidad.

35 **Sind. Santos Carrillo:** Con respecto a esta nota, he tenido la oportunidad de hablar con tres
36 miembros del Subcomité de Deportes de la Plazoleta; a ese comité se le cerraron las instalaciones
37 sin previo aviso, simplemente el Comité de Deportes llegó y le puso candado, estando tres
38 miembros presentes; tengo entendido que se apersonaron dos miembros al Comité de Deportes,

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 presentaron la renuncia y se fueron a poner los candados sin informarles, ni decirles nada más; el
2 Subcomité de Deportes de la Plazoleta tiene tres miembros activos, no se les ha dado
3 explicaciones, ni motivos, ni causas por las cuales se les cerró la plaza o se les intervino; pido a
4 este Concejo que se forme una comisión y que investigue al Comité de Deportes por qué hacen
5 este tipo de cosas.

6 **Reg. José Hernández:** Es interesante el tema del Subcomité de Deportes de Plazoleta, porque me
7 ha llegado información sobre algún tipo de investigaciones que se están haciendo a ese
8 subcomité; si ahí se destinan dineros públicos, me parece que es importante conocer informes
9 financieros, no solamente pedir explicaciones de por qué se suspenden; si el reglamento del
10 Comité de Deportes les permite suspenderlos, está bien, pero desconozco el reglamento; no
11 obstante, tengo información que pronto la estaré dando acá, porque si hay dineros públicos
12 dados por esta municipalidad para mejorar el deporte en nuestro cantón y estos no son bien
13 utilizados, me parece que la investigación que pide don Santos es importante, pero en dos vías,
14 no solamente de por qué se quita a los subcomités de deportes sino respecto a si estos comités
15 brindan un informe al subcomité de deportes; también estoy de acuerdo en torno que el Comité
16 de Deportes señale el actuar de los diferentes subcomités de deportes distritales, porque esto
17 debe ir en diferentes vías, tanto los subcomités de deportes como el Comité de Deportes; quería
18 hacer este aporte porque ya me ha llamado alguna gente, señalándome algunas situaciones; no
19 puedo señalar qué es, porque no tengo los documentos en mi poder, pero apenas los conozca
20 los estaré relevando sobre lo que podría estar pasando; esperemos que no, en eso quiero ser
21 claro, ojalá no sea lo que mucha gente ha señalado con relación a este subcomité, y no solo
22 este, ojalá todos los subcomités a los que este municipio traslada dinero, sean manejados con la
23 mayor transparencia posible.

24 **Sr. Presidente:** Le entiendo, Sr. Sindico, que no solamente intervino la Administración propia del
25 Comité sino también en las instalaciones deportivas, porque hasta donde entiendo, al intervenir
26 instalaciones, colocaron un candado y ellos son los que abren, cierran, administran, o ¿es que
27 están definitivamente cerradas las instalaciones?

28 **Sind. Santos Carrillo:** Las dos cosas; este subcomité fue nombrado hace dos o tres meses por el
29 mismo Comité de Deportes; este subcomité o el anterior había entregado los libros de acta y el
30 Comité de Deportes no devolvió los libros antes del nuevo nombramiento; se hizo dicho
31 nombramiento sin siquiera tener los libros de actas anteriores; hay cartas del subcomité anterior
32 donde le pedían al Comité de Deportes que entregaran los libros de actas para poder hacer la
33 próxima asamblea; no se los dieron, se realizó la asamblea, se nombró la nueva junta, renunció el
34 presidente y el tesorero, y arbitrariamente fueron y pusieron los candados sin informarles a los tres
35 miembros que estaban activos, sin renunciar.

36 **Sr. Presidente:** Considero que lo conveniente es pedirle un informe al Comité Cantonal, que en el
37 menor tiempo posible, o en 8 días, nos den un informe de al menos por qué motivo intervinieron el
38 Subcomité; en segundo término, el programa que tienen con respecto al uso de las instalaciones
39 deportivas; me dice don Mario que en el 2014 el Concejo Municipal trasladó la administración de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 las instalaciones al Comité Cantonal, mediante convenios; si el Comité Cantonal tiene la potestad
2 de la administración, me parece pedirle al Comité que para la próxima sesión nos dé un informe
3 respecto al motivo de esa intervención, asimismo, sobre el uso de las instalaciones deportivas, si
4 estarán cerradas, porque tampoco de eso se trata.

5 Se toma el siguiente acuerdo:

6 **ACUERDO No. 5**

7 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el Oficio CCDRD-JD-284-2016 del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados, acuerda:

9 1. Solicitar a dicho órgano indicar los motivos por los cuales se intervino el Subcomité Comunal de
10 Deportes de Plazoleta.

11 2. Informar sobre el programa que tienen respecto al uso de las instalaciones deportivas que han
12 sido retomadas por el Comité Cantonal de Deportes.

13 Lo anterior, para ser conocido en la sesión del Concejo del martes 25 de octubre de 2016.”

14 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **33. Nota del Alcalde Municipal**, criterio de la asesoría jurídica en el cual se cita el dictamen 184-
16 2015 de la Procuraduría respecto a la eficacia de la normativa aprobada por el Concejo
17 Municipal. **Se traslada a las fracciones.**

18 **34. Informe solicitado por don Víctor Delgado al Sr. Alcalde**, sobre los gastos generados por la
19 reinauguración o el último acto que se hizo en el parque de Dos Cercas. **Se toma nota.**

20 **Sr. Secretario:** Me imagino que don Víctor tiene la nota original, esta es una copia para el
21 Concejo.

22 **Reg. Víctor Delgado:** Sí señor, acá tengo la original.

23 **35. Remisión por parte del Alcalde Municipal** de la modificación presupuestaria no. 4-2016. **Se**
24 **traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

25 **CAPÍTULO V**
26 **Asuntos varios (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
27 **LEGAL, AUDITORÍA INTERNA)**

28 **1. Dictamen de Comisión.** No hay dictámenes.

29 **2. Asuntos varios de la Alcaldía.**

30 **2.1. Moción de la Alcaldía Municipal**, para aprobar el borrador del Cartel Licitación Abreviada
31 2016LA “Construcción de segunda parte del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos
32 Valorizables e Instalaciones Operativas de Servicios Públicos”.

33 **Sr. Alcalde:** En esta es la construcción de 750 m2 para el lavado y mantenimiento de las unidades
34 de recolección de basura; también incluye un módulo de tres baterías de baño de 70 m2, que
35 incluyen la parte de lavatorios, inodoros y mingitorios para caballeros, vestidores y áreas de
36 duchas; así mismo, la construcción de un área de cocina y comedor por 20 m2, y un área de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 bodega por 25 metros; eso conforme al cumplimiento de la Ley 7600 y el programa de servicios
2 que tenemos.

3 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

4 **Sr. Presidente:** Me parece que debería considerarse en el tema de bandera azul.

5 Se toma el siguiente acuerdo:

6 **ACUERDO No. 6**

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** Que el Centro de Recuperación de Materiales Valorizables inició operaciones en el
9 año 2016 y se ha convertido en un pilar importante para desempeñar de manera más eficiente las
10 funciones municipales y ofrecer a la población desamparadeña la mejor prestación de los servicios.
11 Además, cuenta con un área de **50,201.87 m²**, y es propiedad de la Municipalidad de
12 Desamparados.

13 **SEGUNDO:** Que se requiere ampliar la capacidad de producción de dicho centro, con el fin de
14 lograr un manejo adecuado de los residuos sólidos del cantón y garantizar un ambiente sano y
15 ecológicamente equilibrado. Asimismo, es necesario ofrecer espacios aptos para que el Centro sea
16 un plantel de servicios municipales, o bien las instalaciones operativas de Servicios Públicos. Por
17 tanto, que incluya instalaciones adecuadas de parqueo, para al menos 18 vehículos; un sistema de
18 captación y tratamiento de aguas a través de bio-jardineras; baterías de baños y comedor
19 institucional para albergar a los funcionarios de campo de los servicios públicos.

20 **TERCERO:** Que se requiere construir un área de 750 m² semicerrada para lavado y
21 mantenimiento de las unidades que componen la flotilla de Servicios Públicos. También se
22 construirá un módulo con tres baterías de baños de 70 m² c/u que incluye lavatorios, inodoros,
23 mingitorios (área caballeros), vestidores y área de duchas. Asimismo se construirá también un área
24 de cocina y comedor de 20 m², así como un área de bodega de 25 m². Todo lo anterior cumpliendo
25 con los requerimientos de la ley 7600 así como las normas de construcción en cuanto a ventilación
26 e iluminación.

27 **CUARTO:** Las actividades principales de este proyecto son: Demolición, desarmado de
28 estructuras existentes, resane de losa de concreto existente, colocación de cubierta, construcción de
29 cubierta de losa de concreto, construcción de paredes de bloques 15x20x40 cm., paredes de bloques
30 12x20x40 cm, paredes de Gypsum y paredes tipo panelería para oficinas, cerramientos con lámina
31 metálica, cerramientos con lámina tipo Jordomex, instalación mecánica, sanitaria y pluvial,
32 colocación de pisos cerámicos, construcción de pedestales de concreto, contrapiso, colocación
33 estructura de cubierta, colocación de cubierta, colocación de cielo raso de Gypsum y del tipo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 aislante, aleros, ventanería, puertas, portones de acceso, mobiliario y equipo así como diseño e
2 instalación eléctrica.

3 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar el borrador del Cartel Licitación Abreviada
4 2016LA-__-__ “Construcción de segunda parte del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos
5 Valorizables e Instalaciones Operativas de Servicios Públicos” el cual se adjunta digitalmente.

6 El Concejo Municipal indica que cualquier error u omisión en el proceso de contratación
7 correspondiente es responsabilidad única y exclusiva de la Unidad de Proveduría.

8 Asimismo, se le solicita a la Administración proceder con el trámite correspondiente.” **Acuerdo**
9 **definitivamente aprobado.**

10 **2.2. Moción de la Alcaldía Municipal,** para aprobar el borrador del Cartel Licitación Abreviada
11 2016LA-__-__ “Suministro, acarreo, colocación y compactación de 3000 toneladas métricas de
12 mezcla asfáltica para ejecución de mantenimiento de la Red Vial Cantonal (con técnicas de
13 bacheo)”.

14 **Sr. Presidente:** Calle barrio Valencia es todo Valencia, desde la Escuela Elías Jiménez hasta
15 Mónaco.

16 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

17 **Reg. Víctor Delgado:** Quisiera preguntarle a don Kenneth o que me ayude con este tema; me
18 parece que la calle principal a Valencia ya está atendida.

19 **Sr. Presidente:** No, está muy mala, pasé con don Rigoberto el sábado, sobre todo llegando
20 adonde vivía don Chepito Ureña, todo eso está horrible.

21 **Reg. Víctor Delgado:** Estoy mal, ando perdido en Desamparados.

22 Se toma el siguiente acuerdo:

23 **ACUERDO No. 7**

24 **CONSIDERANDO**

25 **PRIMERO:** Que se requiere contratar el suministro, acarreo, colocación y compactación de 3000
26 toneladas métricas de mezcla asfáltica para ejecución de mantenimiento tipo bacheo en los caminos
27 que la Municipalidad de Desamparados indique, dado que el área de Gestión Vial determinará los
28 tipos de trabajo se realizaran en cada sector.

29 **SEGUNDO:** Que el trabajo que se requiere incluye: Suministro de la mezcla asfáltica, acarreo de
30 la mezcla asfáltica, cortes en pavimento (preparación), colocación de ligante (Emulsión),
31 colocación de la mezcla asfáltica en caliente, y compactación de la mezcla asfáltica en caliente.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **TERCERO:** Que dicha contratación de 3000 toneladas métricas de mezcla asfáltica es necesaria
2 para darle mantenimiento a la red vial cantonal: a distintas calles de todos los distritos, como se
3 detalla a continuación:

4 **Desamparados:** Urb. Palo Grande, cuadrantes del casco central, Barrio San José,
5 Calle Los Naranjos. Urb. Cucubres, Barrio Colonia del Sur, Urb. Torremolinos,
6 Urb. San Jerónimo, Barrio San Roque, Urb. EL Carmen.

7 **San Miguel:** Calle Casa Cuba, Calle al Cementerio, Calle Costado Norte de la
8 Iglesia Católica, Barrio San Martín y Barrio Los Ángeles, Urb. La Capri, Calle
9 Valverde, Calle Rodillal y Urb. Veracruz

10 **San Juan de Dios:** Calle Alfonso XIII, Calle Porras, Calle Pedrito Monge, Calle
11 Robles, Calle Común, Calle Valverde-Pedrito Monge.

12 **San Rafael Arriba:** Calle Lajas, Barrio Maiquetía, Barrio Tolima, Urb. Higuierón

13 **San Antonio:** Cuadrantes Parque y Estadio, Urb. El Solar, Urb. La Constancia

14 **Frailes:** Calle Frailes- Bustamante, Calle Marín y La Violeta.

15 **Patarrá:** Calle Principal a Quebrada Honda, Calle Principal a Güízaros, Guatuso
16 y Calle Tirrá.

17 **San Cristóbal:** Calle a la Lucha y cuadrantes San Cristóbal Norte

18 **Damas:** Cuadrantes Dos Cercas, Calle a Parque La Libertad, Barrio San Lorenzo,
19 Urb. La Suecia y Barrio Fátima.

20 **San Rafael Abajo:** Desde Lic. Roberto Gamboa a Ruta Nacional, calle principal
21 a Valencia, calle principal Mónaco, calles cuadrantes 3 Marías, calles cuadrantes
22 Vizcaya, barrio Lared, barrio Residencias Unidas.

23 **Gravilias:** Barrio María Auxiliadora, Urb. Villa Nueva- El Diamante, calles
24 cuadrantes El Porvenir, Urb. Salitral y Urb. Los Claveles.

25 **Los Guido:** Calle principal desde Balcón Verde- hasta Sector 3, Calle Las
26 Yeguas y Calle Casa Cuba.

27 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar el borrador del Cartel Licitación Abreviada
28 2016LA-__-__ “Suministro, acarreo, colocación y compactación de 3000 toneladas métricas de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 mezcla asfáltica para ejecución de mantenimiento de la Red Vial Cantonal (con técnicas de
2 bacheo)”, el cual se adjunta digitalmente.

3 El Concejo Municipal indica que cualquier error u omisión en el proceso de contratación correspondiente es
4 responsabilidad única y exclusiva de la Unidad de Proveeduría.

5 Asimismo, se le solicita a la Administración proceder con el trámite correspondiente.” **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.**

7 **2.3. Moción de la Alcaldía Municipal**, para autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante
8 Notario Público o ante la Notaría del Estado a otorgar escritura pública para rectificar el área de
9 la finca propiedad de la Municipalidad de Desamparados, que corresponde al terreno
10 destinado para la construcción del Centro Cívico de Paz, por desarrollarse en La Capri, San
11 Miguel.

12 **Sr. Alcalde:** Dado que se estableció y se comprobó que había una propietaria de una parte
13 dentro de la colindancia que tenemos en el Centro Cívico, tuvimos que hacer una rectificación
14 del respectivo plano y por eso tenemos que hacer la nueva escritura; al Ministerio de la Paz le
15 urge tener esta escritura para continuar con el contrato, de tal manera que es subsanar ese
16 defecto que tenemos y poder seguir con el proceso que tiene el BID también.

17 Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente. Se toma el siguiente acuerdo:

18 **ACUERDO No. 8**

19 **CONSIDERANDO**

20 **PRIMERO:** Que la finca inscrita con la matrícula de Folio Real 1-622771-000 situada en el distrito de
21 San Miguel, está registrada en el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de Desamparados,
22 con una cabida de veintitrés mil ciento veintisiete metros con cinco decímetros cuadrados, según plano
23 catastro SJ-0048826-1992.

24 **SEGUNDO:** Que con la finalidad de establecer la cabida correcta del terreno destinado para la
25 construcción del Centro Cívico de Paz, se levantó un nuevo plano el cual está registrado con el número
26 1-1834571-2015, estableciendo como área correcta veintiún mil noventa y siete metros cuadrados
27 (21097 m²).

28 **TERCERO:** Que la UEP-Ministerio de Justicia, ejecutora del Proyecto ha solicitado a la
29 Municipalidad la rectificación del área de dicha finca, para poder agilizar y desarrollar el proyecto
30 “Centro Cívico de Paz”, es necesario que se corrija el área de la finca aquí relacionada.

31 **CUARTO:** Que para poder realizar este trámite, la Alcaldía debe contratar un notario público que
32 elabore la escritura pública rectificación, la cual debe ser otorgada por el Alcalde Municipal

33 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante
34 Notario Público o ante la Notaría del Estado a otorgar escritura pública para rectificar el área de la
35 finca propiedad de la Municipalidad de Desamparados, inscrita con la matrícula 1-622771-000, que
36 corresponde al terreno destinado para la construcción del CENTRO CÍVICO DE PAZ, por
37 desarrollarse en Urbanización LA CAPRI, DISTRITO SAN MIGUEL, la cual según plano catastro 1-

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 1834571-2015 levantado al efecto, establece como área correcta del inmueble, veintiún mil noventa y
2 siete metros cuadrados (21097 m²), la cual es menor que la registrada actualmente de veintitrés mil
3 ciento veintisiete metros con cinco decímetros cuadrados.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4 **2.4. Moción de la Alcaldía Municipal**, para autorizar un régimen especial que habilite la ubicación
5 temporal de locales especiales para la venta de artículos navideños y pólvora, del 15 de
6 octubre 2016 y hasta el 31 de enero del año 2017.

7 **Sr. Alcalde:** Aquí pretendemos normalizar parte de la economía informal, no obstante,
8 conscientes de que es una época de navidad, donde algunas personas salen a hacer varias
9 ventas; entonces, estamos estableciendo unos montos conforme con el análisis que hicimos de
10 las diferentes municipalidades; también se emite el criterio jurídico de parte de nuestra asesora, el
11 cual lo utilizan las otras municipalidades; establecimos montos razonables en razón del estudio de
12 mercado; por ejemplo, para los Distritos del Sur se estableció que por un local menor o igual a 10
13 m², debe cancelar por mes o fracción de mes 10,000 colones, y por cada metro cuadrado
14 adicional, 2,500 colones; para la parte urbana, por un local menor o igual a 10 m², debe
15 cancelar por mes o fracción de mes 16,666 colones, y por cada metro adicional, 2,500 colones;
16 esto básicamente considerando que esas personas cumplan con todos los requisitos; para el caso
17 de la venta de pólvora, el permiso se le otorgaría por el Ministerio de Salud y el Ministerio de
18 Seguridad Pública, así como el plazo que establezca el Ministerio de Salud para esta actividad;
19 además, cancelar el monto de 15,000 colones, en caso de que tenga venta de pólvora; eso fue
20 lo que acordamos, estableciendo que el plazo sería del 15 de octubre de 2016 hasta el 31 enero
21 de 2017, con eso nos cubriríamos para normalizar parte de esta economía informal, pero además
22 de eso, poder activar la economía en el Cantón conforme con las regulaciones y la normativa
23 que tenemos vigente.

24 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

25 **Sr. Presidente:** A como está esa moción, si en Jericó quisieran poner una venta de pólvora, no
26 está autorizado.

27 **Sr. Alcalde:** Sí, ahí está.

28 Se toma el siguiente acuerdo:

29 **ACUERDO No. 9**

30 **CONSIDERANDO**

- 31 1. Que el Código Municipal en su artículo No. 3 establece que le corresponde a la Municipalidad la
32 administración de los intereses y servicios cantonales.
- 33 2. Que el artículo 4 del mismo Código supra citado establece la autonomía política, administrativa y
34 financiera que posee la municipalidad esta conferida por la Constitución Política.
- 35 3. Que es un objetivo fundamental de la Municipalidad de Desamparados, promover y facilitar el
36 desarrollo socioeconómico del Cantón, generando nuevas fuentes de trabajo y el desarrollo local.
- 37 4. Que dentro de sus atribuciones se incluye la de percibir y administrar, en su carácter de
38 Administración Tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

- 1 5. Que el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios define la Administración
2 Tributaria como el órgano administrativo encargado de percibir y fiscalizar los tributos, se trate del
3 Fisco o de otros entes públicos que sean sujetos activos.
- 4 6. Que Ley de Patentes del Cantón de Desamparados No. 9110, la cual fue publicada en el Alcance
5 N° 25 de la Gaceta N° 26, del 6 de febrero de 2013, tiene la intención de ser es un instrumento para
6 estimular el desarrollo económico y a su vez elevar la calidad de vida de los desamparadeños.
- 7 7. Que la ley de Patentes del Cantón de Desamparados No. 9110 en su artículo 3 en lo que interesa
8 establece: “...*Se autoriza a la Municipalidad para establecer regímenes especiales*
9 *justificados en la naturaleza especial de las actividades de que se trate...*” y que el artículo 24 de
10 la misma ley establece que: “*La Municipalidad queda facultada para establecer regímenes*
11 *especiales, con base en estudios de mercado, para determinar la renta presuntiva según las*
12 *diversas actividades lucrativas*”.
- 13 8. Que con motivo de la proximidad de los festejos de fin de año y las fiestas navideñas, se debe
14 autorizar un régimen especial que habilite la ubicación temporal de locales especiales para la
15 venta de artículos navideños, del 15 de octubre de 2016 y hasta el 31 de enero del año 2017,
16 únicamente. Y para la venta de pólvora según el plazo autorizado por el Ministerio de Salud,
17 mediante el permiso sanitario de funcionamiento.
- 18 9. Que es claro que al tratarse de un régimen especial y dado la naturaleza y el carácter condicionado
19 de término, no concede “DERECHOS SUBJETIVOS” al beneficiario del mismo.
- 20 10. Que realizado el estudio de mercado específico, se determinó que es necesario tener en
21 consideración dos factores para la determinación del monto a cancelar para los locales de venta de
22 artículos navideños, a saber, cantidad de metros cuadrados del local y su ubicación distrital. De lo
23 anterior se determinó que se debe cobrar de la siguiente manera:

En los distritos de Frailes, El Rosario y San Cristóbal.	
Por un local menor o igual a 10 mts² debe cancelar por mes o fracción de mes	Por cada metro cuadrado adicional
¢10.000,00 (Diez mil colones)	¢2.500,00 (Dos mil quinientos colones)
En los distritos Centro, San Miguel, San Rafael Arriba, San Antonio, Patarrá, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias, San Juan de Dios, Los Guido.	
Por un local menor o igual a 10 mts² debe cancelar por mes o fracción de mes	Por cada metro cuadrado adicional
¢16.666,66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos)	¢2.500,00 (Dos mil quinientos colones)

- 24 11. Que para la venta exclusiva de pólvora, sólo se permite menuda de lucería registrada y autorizada
25 por los Ministerios de Salud y de Seguridad Pública, con su respectiva etiqueta en español. Y debe
26 cancelar el monto de ¢15.000,00 quince mil colones adicionales al cobro de del permiso temporal
27 otorgado para la venta de artículos navideños Monto que rige para el plazo establecido en el
28 permiso sanitario de funcionamiento.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

- 1 12. Que para obtener la autorización respectiva y con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley
2 de Patentes del Cantón de Desamparados No. 9110, los interesados deben cumplir con los requisitos
3 que defina la Administración Tributaria tanto para el local de venta de artículos navideños como
4 para la venta de pólvora; y el monto definido debe ser cancelado en su totalidad en el momento que
5 se le entregue la autorización respectiva. Asimismo deberán cancelar dichos montos por
6 adelantado tal y como se establece el artículo N°14, de la ley 9110.

7

8

9

Página no. 3, OFICIO. N° S. G.-9-36-2016

10 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda:

- 11 1. Autorizar un régimen especial que habilite la ubicación temporal de locales especiales para la
12 venta de artículos navideños, del 15 de octubre 2016 y hasta el 31 de enero del año 2017. Y para la
13 venta de pólvora según el plazo autorizado por el Ministerio de Salud, mediante el permiso sanitario
14 de funcionamiento. Ambos permisos previo cumplimiento de los requisitos indicados por la
15 Administración Tributaria.
- 16 2. Autorizar el cobro de los montos que se definen a continuación para la colocación de locales para
17 venta de artículos navideños:

En los distritos de Frailes, El Rosario y San Cristóbal.	
Por un local menor o igual a 10 mts² debe cancelar por mes o fracción de mes	Por cada metro cuadrado adicional
¢10.000,00 (Diez mil colones)	¢2.500,00 (Dos mil quinientos colones)
En los distritos Centro, San Miguel, San Rafael Arriba, San Antonio, Patarrá, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias, San Juan de Dios, Los Guido.	
Por un local menor o igual a 10 mts² debe cancelar por mes o fracción de mes	Por cada metro cuadrado adicional
¢16.666,66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos)	¢2.500,00 (Dos mil quinientos colones)

- 18 3. Autorizar el cobro de ¢15.000,00 quince mil colones para la venta exclusiva de pólvora menuda de
19 lucería registrada y autorizada por los Ministerios de Salud y de Seguridad Pública, con su
20 respectiva etiqueta en español. Monto que rige según el plazo autorizado por el Ministerio de
21 Salud, mediante el permiso sanitario de funcionamiento.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

22 **2.5. Moción de la Alcaldía Municipal,** para adjudicar la Licitación Abreviada “Adquisición de auto
23 hormigonera de 4 metros cúbicos y totalmente nueva a la empresa EUROMATERIALES EQUIPO Y
24 MAQUINARIA S. A.”

25 **Sr. Alcalde:** Importante indicarles que después del análisis que hace la comisión y demás, en
26 razón de los recursos que teníamos disponibles, se le solicitó a la empresa un descuento, esto con
27 motivo de ser oferente único, y también por los recursos que teníamos asignados, respecto a lo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 cual la empresa, después de que hace la consulta a la casa matriz, accede y nos hace un
2 descuento por 9,000 dólares, es decir, baja de 125,000 dólares a 116,000 colones; quería hacer
3 esa anotación en razón de todos los principios de transparencia por los que aquí hemos luchado,
4 para que la Administración logre tener todos los beneficios posibles y sean reflejados en aportes
5 como los que se ven en esta contratación.

6 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

7 **Reg. Allan Alfaro:** En el apartado no. 3 únicamente hacen referencia al contenido presupuestario;
8 ya había solicitado que por favor se modificara ese apartado, de forma tal que abarcara el
9 contenido presupuestario y la viabilidad financiera, como parte del estudio técnico y de la
10 recomendación que hace la Comisión de Contratación Administrativa al Concejo Municipal; esto
11 está visible a folio 24 de dicho dictamen; entonces, para que por favor se giren las instrucciones
12 correspondientes a nivel de Administración.

13 **Sr. Presidente:** ¿Qué es lo que indica, don Allan?

14 **Reg. Allan Alfaro:** Que se incorpore como parte del apartado 3 de la recomendación; que quede
15 como parte del acta o del dictamen de la Comisión de Contratación Administrativa; no como un
16 anexo, sino que sea parte de la recomendación y que la Dirección Financiera asuma su rol y diga
17 si hay o no hay una viabilidad, por seguridad tanto del Sr. Alcalde como de nosotros como
18 miembros del Concejo Municipal.

19 **Sr. Presidente:** Para que se tome en consideración que el informe que dé la Dirección Financiera
20 sea incorporado en el informe de la Comisión de Contratación Administrativa y en el
21 considerando.

22 Se toma el siguiente acuerdo:

23 **ACUERDO No. 10**

24 **CONSIDERANDO**

25 **PRIMERO:** Que la Dirección de Gestión Vial e Infraestructura Pública ante la necesidad de
26 desarrollar proyectos viales solicitan tramitar mediante solicitud de bienes y servicios N°3108 la
27 compra de una planta de concreto móvil 4x4, el equipo será utilizado para diversas construcciones
28 en parques, zonas verdes comunales y parques infantiles, tanto en la zona urbana como de la rural,
29 asimismo para infraestructura vial.

30 **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo N°7 de la sesión N°23-2016, acuerda
31 aprobar el borrador de la Licitación Abreviada para la adquisición de una auto hormigonera de 4
32 metros cúbicos, totalmente nueva. Asimismo, mediante acuerdo No. 4 de la sesión No. 30-2016, el
33 Concejo Municipal avala los cambios en el Cartel, los cuales fueron comunicados a los potenciales
34 oferentes.

35 **TERCERO:** Que al ser las diez horas del diecinueve de setiembre de 2016, se procede a la
36 apertura de la única oferta a saber: **EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA, S. A.**
37 presenta oferta económica por un monto de \$125.000.00 (ciento veinticinco mil dólares exactos)".

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **CUARTO:** Que de conformidad con el registro de reserva presupuestaria 3108, código
2 5.02.03.5.01.01.00.58, maquinaria y equipo para la producción, meta 58, se cuenta con un
3 disponible de ¢65.000.000.00.

4 **QUINTO:** Que mediante Informe No. 07 de la Comisión de Contratación, suscrito por las señores
5 Randall Escalante Gutiérrez, Jesús Chinchilla González y la señora Iliana Zamora Araya, el cual se
6 adjunta, recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000015-01, para la “Adquisición
7 de autohormigonera de 4m3 totalmente nueva”, a la empresa EUROMATERIALES EQUIPO Y
8 MAQUINARIA S. A.

9 **SEXTO:** Que mediante certificación No. AF-UT-373-16 de fecha 18 de octubre de 2016 del Área
10 de Ingresos y Gastos en el que se establece que a la fecha existe contenido económico para cancelar
11 la obligación contraída por la Adquisición de una Hormigonera de 4m3, totalmente nueva para uso
12 de la Dirección de Gestión Vial e Infraestructura Pública.

13 **SÉTIMO:** Que mediante certificación del expediente de las trece horas con treinta minutos del
14 dieciocho de dos mil dieciséis, la cual se adjunta, la señora Iliana Zamora certifica que dicha
15 Licitación cumple satisfactoriamente con los requisitos legales.

16 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada a la empresa
17 **EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A.**, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCION	MONTO
01 Central de concreto móvil, marca FIORI, modelo DB460CBV-ADVANCE	\$116.326.00

18 Incluye inscripción, placas, marchamo, RTV, herramientas, curso de capacitación, plan de
19 mantenimiento preventivo para las primeras 2.000 horas o 2 años de operación del equipo (lo que
20 ocurra primero), un año de garantía, plazo de entrega 45 días naturales a partir de recibo de la
21 orden de compra.

22 Asimismo, se pagará según el tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica del día de
23 la confección de la orden de compra.

24 Se solicita al Sr. Alcalde girar las instrucciones correspondientes para que en lo sucesivo se
25 incorpore en los informes de la Comisión de Contratación Administrativa la información que
26 suministre la Dirección Financiera en cuanto a la viabilidad financiera para hacer frente al pago
27 correspondiente a cada contratación.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **2.6 Moción de la Alcaldía Municipal** para solicitar la autorización de la Contraloría General de la
29 República con el fin de realizar un procedimiento de contratación directa concursada, para
30 continuar con la ejecución de las obras pendientes en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
31 (CECUDI) de la Urbanización La Capri en el distrito San Miguel.

32 **Sr. Alcalde:** La semana pasada había quedado pendiente el tema de contratación directa para
33 la construcción del Centro de Cuido de San Miguel; les indicaba y don Mario también lo tenía a

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 nivel de las actas, donde en su momento había un acuerdo por parte del Concejo, porque se
2 hizo el órgano correspondiente y el informe, y la misma empresa no llevó a cabo ninguna
3 apelación con respecto al informe que se había brindado; entonces, lo pertinente es la ejecución
4 de la garantía correspondiente, lo cual mandé mediante el oficio AM-1409-16, donde instruyo a la
5 parte jurídica para que inicie el proceso, y a doña Iliana Zamora, para la ejecución de la
6 garantía, pero lo importante es que por lo menos ya podemos estar tranquilos para iniciar un
7 nuevo proceso; no obstante, la Proveedora me decía que tal vez mejor hacerlo abreviado; diría
8 que si el Concejo lo tiene a bien, con el fin de poder agilizar los trámites y tener en el menor plazo
9 posible este nuevo Centro de Cuido, tan necesario para nuestro distrito San Miguel, pero además
10 de eso, porque día con día se nos deteriora más, a pesar de que ya se hizo la actualización de los
11 requerimientos y andaría alrededor de los 80,000,000 de colones; les pediría la posibilidad de
12 volverlo a considerar para remitir a la Contraloría la respectiva solicitud, porque así fue como nos
13 lo solicitó la Contraloría.

14 **Reg. Susana Campos:** Estaba revisando, porque lo recibimos el documento la semana pasada y
15 está exactamente igual al que recibimos esta semana; entonces, habíamos quedado que en el
16 punto segundo se especificaría por qué se dio el retraso y no se hizo anteriormente, pero ahorita
17 veo que es exactamente lo que dice el pasado.

18 **Sr. Alcalde:** No es retraso, sino que con esta obra la empresa que la tenía anteriormente
19 incumplió y la dejó abandonada, no pudo cumplir la obra completa; entonces, al dejarla se hizo
20 un órgano director y todo un procedimiento, se identificaron los daños y perjuicios que tenía la
21 Administración, se le hizo un traslado a la empresa, diciéndole que incumplió, que se le rescindiría
22 el contrato y que a partir de tal fecha no estaría con ese contrato, además de que tendría que
23 pagar un monto a la Administración y se le ejecutaría la garantía; eso fue lo que se hizo, el retraso
24 fue una adición que tomamos, eso venía desde la Administración anterior, que inició el proceso
25 para rescindir conforme los procedimientos establecidos, un contrato que también hay que
26 cumplirlo; cumplido ese plazo, procedimos a hacer el levantamiento con la parte técnica y los
27 ingenieros para determinar las obras faltantes; la semana pasada se tuvo el informe completo y
28 aquí estamos haciendo dos puntos adicionales, que indica la Proveeduría para efectos de
29 ejecución de la garantía, y el otro proceso con Legal, que los llevamos ante los tribunales; este no
30 sabemos cuánto durará, pero a pesar de eso ya estamos facultados para hacer la nueva
31 contratación, que sería a una nueva empresa, a la cual se le estaría en el futuro adjudicando; la
32 idea es solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para una contratación
33 directa concursada, con los plazos mucho menores, dado que es una continuación o una
34 conclusión de la obra pendiente.

35 **Reg. José Hernández:** Quiero agradecer a don Gilberth, porque eso se lo pedimos la vez anterior y
36 al menos aquí estaba revisando que nos indexó la diferente información; como él lo dice, es
37 importante este CECUDI en La Capri de Desamparados, y aquí está la información; eso es por lo
38 cual no se aprobó, así como también lo decía don Carlos, que se esperaría para que se sumaran
39 otros aspectos que aquí los señala; ya serán los tribunales los que determinen cuál es la acción

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 civil resarcitoria sobre la empresa; me parece que es menesteroso iniciar lo más pronto esta
2 construcción.

3 **Sr. Presidente:** También explicaba don Gilberth que esto lo había planteado directamente a la
4 Contraloría y le habían solicitado el acuerdo del Concejo.

5 Se toma el siguiente acuerdo:

6 **ACUERDO No. 11**

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** Que en el acuerdo No. 3 de la sesión número 45-2014, celebrada el día 29 de julio de
9 2014, el Concejo Municipal de Desamparados acordó adjudicar a la Construcciones Hermanos
10 Rojas de Orosi S. A. (COHERO), la Licitación Abreviada 2014LA-000001-2014, con motivo de la
11 construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (en adelante CECUDI) en Urbanización La
12 Capri en San Miguel de Desamparados, indicando que dicha adjudicación incluía la construcción,
13 equipamiento y cerramiento con malla perimetral.

14 **SEGUNDO:** Que se presentaron atrasos en la construcción de la obra por parte de la empresa
15 adjudicada y se procedió con la resolución contractual por incumplimiento.

16 **TERCERO:** Que en fecha 18 de Agosto del 2015, el Concejo Municipal mediante acuerdo no. 4
17 de la sesión No. 50-2015, solicita a la Administración Municipal la contratación de un abogado
18 externo con experiencia en contratación administrativa y órganos directores, lo cual se realizó
19 mediante contratación directa 2015CD-000453-01, y se adjudicó al Magíster Rolando Alberto
20 Segura como Órgano Director del procedimiento administrativo.

21 **CUARTO:** Que en el Acuerdo No. 1 de la sesión No. 96 celebrada por el Concejo Municipal de
22 Desamparados el 17 de marzo de 2016, se declaró el incumplimiento contractual por parte de
23 Construcciones Hermanos Rojas de Orosi S. A., por no entregar el trabajo encomendado en el
24 plazo estipulado contractualmente, afectando el servicio esperado por parte de la Corporación
25 Municipal, así como el interés público que reviste para el cantón contar con el edificio destinado al
26 CECUDI de La Capri.

27 **QUINTO:** Que la construcción del CECUDI La Capri responde a un proyecto de bienestar social,
28 donde prima el interés público pero especialmente el interés superior de la persona menor, dado
29 que son los niños y niñas, así como sus núcleos familiares, los principales beneficiados con este
30 proyecto.

31 **SEXTO:** Que la comunidad de San Miguel alberga a más de 30.000 personas y se espera que el
32 CECUDI que se debe concluir en La Capri, ofrezca mejores oportunidades de acceso y disfrute de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 educación de calidad, salud y recreación por parte de niños y niñas que podrán ser atendidos en
2 dichas instalaciones.

3 **SÉPTIMO:** Que se requiere con urgencia continuar con las obras que quedaron abandonadas por
4 la anterior empresa, para no perjudicar el desarrollo de niños y niñas que podrían verse
5 beneficiados con los alcances de una red de cuidado como la que se aspira en La Capri, en especial
6 con relación al aspecto educativo.

7 **OCTAVO:** Que el artículo 138 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa,
8 indica:

9 “Artículo 138.-**Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República.**
10 La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la
11 contratación directa o el uso de procedimientos sustitutos a los ordinarios en otros
12 supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes
13 para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general,
14 o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. Se entienden incluidos dentro del
15 alcance de este artículo, los supuestos indicados en los incisos a) y b) del artículo 2 bis de la
16 Ley de Contratación Administrativa.

17 De igual manera, en casos en los que la naturaleza o frecuencia del objeto así lo
18 recomienden, el Órgano Contralor podrá autorizar sistemas de precalificación alternativos a
19 los procedimientos ordinarios. Para ello, la Administración deberá indicar en su solicitud, al
20 menos, las razones para considerar que la propuesta es la mejor forma de satisfacer el
21 interés general, el plazo razonable de vigencia del sistema, la forma de selección de los
22 contratistas, el régimen recursivo que procede, las formas de pago y cualquier otra atinente.
23 La prórroga del uso de estos sistemas será posible, siempre y cuando se acredite ante la
24 Contraloría General de la República la permanencia de las razones que justificaron su
25 autorización original.

26 La Contraloría General de la República, resolverá la solicitud en el término de diez días
27 hábiles y podrá establecer condiciones tendientes a la mejor satisfacción del interés público
28 y a un manejo adecuado de la contratación autorizada. Asimismo especificará la vía
29 recursiva que proceda en estos casos, así como los plazos aplicables al trámite respectivo.
30 La no resolución de la solicitud dentro del término indicado, no podrá ser considerada como
31 silencio positivo”.

32 **NOVENO:** Que mediante el oficio AM-1410-16 de fecha 12 de octubre del año en curso, se le
33 solicitó a Gestión de Adquisiciones iniciar en un plazo de tres días hábiles con el respectivo

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 proceso para ejecutar la garantía, en atención al acuerdo No. 1 de la sesión No. 96 del 17 de marzo
2 de 2016, mediante el cual se aprueba la resolución de la Comisión especial para el estudio del caso
3 del Cecudi de La Capri, en el que se declara el incumplimiento contractual por parte de
4 Construcciones Hermanos Rojas de Orosi S. A.

5 Dicho acuerdo establece en la sección de “Por tanto” lo siguiente:

6 “En virtud del incumplimiento y la deuda existente con el Municipio, a fin de proteger el
7 erario público, proceda la Administración Activa de esta Municipalidad a realizar las
8 acciones concernientes a ejecutar la garantía de cumplimiento de ¢ 16.639.023,85 (dieciséis
9 millones seiscientos treinta y nueve mil veintitrés colones con ochenta y cinco céntimos)
10 depositada por la contratista, y contra el remanente dinerario existente, se procedan a
11 gestionar las acciones cobratorias correspondientes por parte de la Administración.”

12 **DÉCIMO:** Que mediante oficio AM-1409-16 de fecha 12 de octubre del año en curso, se le
13 solicitó a la Asesoría Jurídica iniciar en un plazo de diez días hábiles con el respectivo proceso
14 judicial para cobrar los montos correspondientes de daños y perjuicios, en atención al acuerdo
15 acuerdo No. 1 de la sesión No. 96 del 17 de marzo de 2016, mediante el cual se aprueba la
16 resolución de la Comisión especial para el estudio del caso del Cecudi de La Capri, en el que se
17 declara el incumplimiento contractual por parte de Construcciones Hermanos Rojas de Orosi S. A.

18 Dicho acuerdo establece en la sección de “Por tanto” lo siguiente:

19 “En consecuencia, producto del incumplimiento declarado, la empresa Construcciones
20 Hermanos Rojas de Orosi S.A, le adeuda a la Municipalidad de Desamparados por concepto
21 de daños y perjuicios la suma de ¢49.013.697 (cuarenta y nueve millones trece mil
22 seiscientos noventa y siete colones), desglosados en ¢41,597,599 (cuarenta y un millones
23 quinientos noventa y siete mil quinientos noventa y nueve colones) producto del 25% del
24 valor de la obra, así como ¢7.416.098 (siete millones cuatrocientos dieciséis mil noventa y
25 ocho colones exactos) por daños y perjuicios causados a la Administración por erogaciones
26 de la Hacienda Pública realizados por el Municipio producto del incumplimiento de las
27 sociedad investigadora.”

28 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda solicitar la autorización de la Contraloría General de
29 la República para realizar un procedimiento de contratación directa concursada, para continuar con
30 la ejecución de las obras pendientes en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la
31 Urbanización La Capri en el distrito San Miguel.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

CAPÍTULO VI

Mociones y asuntos varios de los regidores.

34 1. **Mociones.** No hay mociones.

35 2. **Asuntos varios de los regidores.**

36 2.1. **Dictamen de la Comisión del Plan Regulador,** 1-2016 de octubre de 2016...

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **Sr. Presidente:** Don Mario tiene una duda respecto a la frase "solicitar a la Administración informe
2 sobre el coeficiente de aprovechamiento en el Plan Regulador del cantón de Desamparados..."

3 **Reg. Paola Jara:** Es un rubro que normalmente se toma en cuenta para el estudio del Plan
4 Regulador, y fue algo que analizamos en la reunión; uno de los asesores lo mencionó y no
5 sabemos si se ha estado tomando en cuenta o si se está tomando en cuenta en el trabajo que se
6 está haciendo en este momento.

7 **Sr. Presidente:** ¿Es como un factor?

8 **Reg. Paola Jara:** Es una variable.

9 **Sr. Presidente:** Pero ¿qué podemos decir como aprovechamiento del Plan Regulador?, que se
10 avanza o ¿qué se está alcanzando?

11 **Reg. Allan Alfaro:** Con relación al inciso 3 del acuerdo no. 1 que está planteando la Comisión del
12 Plan Regulador, es el informe que ya se había solicitado cuando aprobamos los carteles para los
13 estudios de los Distritos del Sur, que básicamente es la valoración, el planteamiento, fechas de
14 inicio, de finalización, responsables, o sea, cuál es el trabajo que se está realizando por parte de
15 los técnicos y quién será el responsable de cada una de las actividades; asimismo, los tiempos
16 que tienen estimados para actividades, tanto a nivel de la Municipalidad como de la tramitación
17 ante otras instituciones; la idea es tener todos los elementos partiendo de una posible fecha de
18 inicio y una de finalización, para poder darle seguimiento.

19 **Sr. Alcalde:** Recordemos que después de aprobados los carteles que fueron recibidos en el
20 Concejo, hicimos la invitación, ahorita la licitación está en análisis de ofertas y esperaría que en
21 los próximos días la comisión nos traiga el informe; una vez traído el proceso y la justificación, nos
22 correspondía, conforme con lo establecido en el reglamento y la normativa, incorporar en la
23 comisión de seguimiento, junto con la Administración, a los miembros que establece la normativa,
24 para darle seguimiento al proceso, y por supuesto que estaríamos trayendo todo un cronograma,
25 que sería el que se tendría que elaborar por parte de la empresa de servicios a la cual se le vaya
26 a adjudicar la licitación.

27 **Sr. Presidente:** Sería importante en la Comisión del Plan Regulador tomar en cuenta la disposición
28 muy abierta en la presentación que hizo en este Concejo la señora Directora de Urbanismo, doña
29 Evelyn Conejo, y don Leonel Rosales; en todo caso, siempre he creído que la experiencia que ha
30 alcanzado el INVU en el tema de urbanismo es importante tomarla en consideración; creo que es
31 importante porque tiene que pasar por el INVU; ellos hablaron de la disposición del INVU de
32 asesorar y de hacer estudios; habría que considerar esa capacidad de poder utilizar al INVU
33 desde el punto de vista de la calidad del producto que se puede obtener y, segundo, desde las
34 economías, que también hay que tomarlas en consideración; es una observación que hacemos.

35 **Reg. Susana Campos:** Es solamente una observación de forma; donde dice regidores propietarios,
36 incluyen a los asesores Alexander Padilla y Gabriel Corrales.

37 **Sr. Alcalde:** Básicamente en cuanto a Pamela Bonilla, siento que con mucho gusto les puede
38 ayudar, pero tenemos que revisarlo, son funcionarios y las comisiones están obligadas a tener

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 también sus secretarios; en esto tenemos que decir "zapatero a su zapato"; con mucho gusto,
2 cuando hay situaciones especiales y demás les damos el soporte, pero no podemos estar
3 sacrificando a los funcionarios, por cuanto tengo actividades y responsabilidades con ellos; no
4 puedo tomar una posición sin consultarle a los funcionarios; entonces, con mucho gusto en
5 aquellos casos que ustedes lo soliciten, podríamos brindarles ayuda cuando sea necesario y
6 amerite la situación, un apoyo en la Secretaría.

7 **Sr. Presidente:** En todo caso, veremos si nombramos una secretaria para redacción y preparación
8 de informes de comisiones.

9 Se toma el siguiente acuerdo:

10 ACUERDO No. 12

11 "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
12 del Plan Regulador de Desamparados (Junta de Planificación Territorial), acuerda solicitar a la
13 Alcaldía lo siguiente:

- 14 1. Designar a la funcionaria Pamela Bonilla como Secretaria de Actas de la comisión descrita.
- 15 2. Un informe sobre el coeficiente de aprovechamiento en el Plan Regulador del Cantón de
16 Desamparados.
- 17 3. Las rutas o plan de trabajo que están siguiendo los técnicos municipales con respecto a la
18 modificación o actualización del Plan Regulador." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

19 **2.2. Informe de la Comisión Especial,** sobre denuncia en contra de un síndico. Luego de una serie
20 de intervenciones, se toma el siguiente acuerdo:

21 ACUERDO No. 13

22 "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
23 Especial para la Investigación de Denuncia en contra de un Síndico Municipal, nombrada para ese
24 efecto mediante acuerdo no. 1 de la sesión no. 33-2016 del 4 de octubre de 2016, acuerda:

25 **Resultando**

26 **PRIMERO:** Que la señora Marlene Valverde Chinchilla, en su condición de Presidenta de la
27 Asociación de Desarrollo Integral de Torremolinos-Jorco, presenta nota al Concejo Municipal en
28 fecha 26 de septiembre de 2016, mediante la cual solicita audiencia para "*...poder defendernos del*
29 *acoso exagerado, hostigamiento que por parte del señor _____ya cansa, queremos*
30 *trabajar como lo venimos haciendo muy bien con todo estamos presentando un escrito y con más*
31 *de 200 firmas del urbanización el futuro, el jorco y todo Torremolinos, actitud de este señor con*
32 *nuestra comunidad, ya la tomó a título personal déjenos en paz señor _____ lo que*
33 *usted no pudo hacer en 20 años lo vamos hacer nosotros en tiempo record, ya vamos pasos*
34 *avansados, para una mejor comunidad Torremolinos en el avance y progreso"* (**transcripción textual**
35 **de la nota presentada**)

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 36-2016

Fecha: 18 de octubre de 2016

1 **SEGUNDO:** Que el señor Esteban Madrigal Delgado, en su calidad de Presidente del Subcomité
2 de Deportes, presentó nota el 26 de septiembre de 2016 donde indica: “...*me apersono ante ustedes*
3 *a solicitar formalmente y de carácter urgente se me asigne fecha y hora para audiencia, con el fin*
4 *de tratar el tema de hostigamiento que hemos estado sufriendo en el desarrollo de nuestras*
5 *funciones, por parte del señor _____, el cual en su momento anteriormente fue*
6 *Presidente del Subcomité y que hoy día ocupa la posición de síndico suplente.*”

7 **TERCERO:** Que en las notas presentadas y la documentación aportada no hay argumentos
8 suficientes como para justificar el inicio de un procedimiento ordinario de orden disciplinario
9 contra el señor Síndico, porque las mismas son simples quejas que no permiten arribar a criterios
10 que determinen una conducta ilícita de parte del funcionario denunciado.

11 **CONSIDERANDO ÚNICO**

12 De las dos notas presentadas por Marlene Valverde Chinchilla, Presidenta de la Asociación de
13 Desarrollo Integral de Torremolinos-Jorco y el señor Esteban Madrigal Delgado, en su calidad de
14 Presidente del Subcomité de Deportes de Torremolinos, se desprende que no hay elementos para
15 dar audiencia, porque los argumentos sobre el hostigamiento no están demostrados en las notas
16 presentadas ni en la documentación que la acompaña.

17 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a los personas denunciantes,
18 antes de conceder una audiencia, que subsanen los elementos señalados en el considerando único
19 de esta resolución, por cuanto en este se indica que “no hay elementos para dar audiencia, porque
20 los argumentos sobre el hostigamiento no están demostrados en las notas presentadas ni en la
21 documentación que les acompaña.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

22 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veintiuna horas y veintisiete minutos.

23
24
25
26
27

Carlos Alberto Padilla Corella
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario